



**QUINDÍO VERDE**  
UN PLAN AMBIENTAL  
PARA LA PAZ  
2016-2019

Armenia, Quindío 22 de julio de 2019

Señor  
**OSCAR HERNANDO GALLEGO GIRALDO**  
Representante Legal Apraquín  
Armenia Quindío

**ASUNTO: Respuesta Observación Informe de Evaluación Convocatoria Representante sector privado.**

Cordial saludo,

Una vez analizado su escrito de observación presentado el día 22 de julio de la presente anualidad, se reunió el comité verificado conformado Por el Director General mediante resolución No. 1548 del 04 de julio de 2019, con el propósito de dar respuesta a la misma y para lo cual se concluyó lo siguientes:

Una vez revisados los documentos presentados por usted registrado con el número de inscritos 186 contentivo de 55 folios, el comité evaluador procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.8.5A.1.3 del Decreto No. 1850 de 2015, específicamente el requisito No. 3, el cual a su tenor dispone:

***"...ARTÍCULO 2.2.8.5A.1.3. Documentación.*** Las organizaciones del sector privado que estén interesadas en participar en la elección de sus representantes ante el Consejo Directivo, allegarán a la respectiva Corporación con una antelación mínima de quince (15) días hábiles a la fecha prevista para la reunión de elección, los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio que se encuentre vigente al momento de la presentación de la documentación, donde conste que la organización privada desarrolla sus actividades en la jurisdicción durante los últimos 2 años.

2. Un informe con sus respectivos soportes sobre las actividades que la organización privada desarrolla en el área de jurisdicción de la respectiva Corporación.

**3. En caso que deseen postular candidato, deberán adjuntar la hoja de vida con sus soportes de formación y experiencia y copia del documento de la respectiva Junta Directiva o del órgano que haga sus veces, en la cual conste la designación del candidato".** (Negrilla y Subraya fuera de Texto)



# QUINDÍO VERDE

UN PLAN AMBIENTAL  
PARA LA PAZ  
2016-2019

En desarrollo a lo anterior, se pudo constatar que:

- 1) A folios 10 a 49 se aportó hoja de vida del señor Oscar Hernando Gallego Giraldo con sus respectivos soportes de formación y experiencia.
- 2) A folio 8 se aportó el acta No. 143 de la reunión de la junta directiva de APRAQUIM realizada el día 29 de junio de 2019, en la cual se hace constar la autorización dada por dicho órgano al señor OSCAR HERNANDO GALLEGO GIRALDO, para que realice su postulación para el cargo en mención, es decir para ocupar el cargo de representante del sector privado ante el consejo directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.

En virtud a lo anterior, el comité verificador en informe publicado el día 17 de julio de 2019, considero que usted se encontraba habilitado para ser elegido a ocupar el Cargo de Consejero Representante del Sector Privado ante esta Corporación.

Es importante resaltar que el procedimiento de convocatoria para la elección de los Representantes del Sector Privado ante el Consejo Directivo, se encuentra regulado en el Decreto Nacional 1850 de 2015 expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual dispone en su artículo primero lo siguientes:

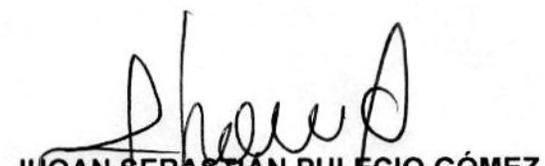
*"...ARTÍCULO 2.2.8.5A.1.1. Objeto y ámbito de aplicación. Los representantes del Sector Privado ante el Consejo Directivo de las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible, deberán ser elegidos por ellos mismos".*

Lo anterior quiere significar, que el sector privado es autónomo en la forma de escogencia y elección de su representante, para lo cual encontrándose usted habilitado para ocupar dicha dignidad, podrá proponer el día de la reunión de elección su intención de ocupar la suplencia de dicha vacancia.

Por lo anterior, el comité evaluador espera haber atendido con suficiencia la observación presentada por usted, agradeciendo la participación activa en el desarrollo de la presente convocatoria pública.

Atentamente,

  
**BEATRIZ EUGENIA LONDOÑO GIRALDO**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

  
**JHOAN SEBASTIÁN PULECIO GÓMEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

  
**CARLOS ARIEL TRUKE**  
Subdirector de Regulación y Control Ambiental

  
**EDGAR ANCIZAR GARCÍA HINCAPIÉ**  
Subdirector de Gestión Ambiental

  
**GLADYS ARISTIZABAL CASTRO**  
Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno